

DIARIO BALEAR

del jueves 18 de Noviembre de 1824.

S. Macsimo ob. y Sta. Eufrasia mr.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden circulada por el Ministerio de la Guerra para que se recojan los caballos que conservan los oficiales indefinidos procedentes del ejército llamado constitucional.

Las reiteradas quejas que se producen contra la conducta que observan generalmente los oficiales indefinidos procedentes del ejército revolucionario llamado constitucional, sin embargo de las consideraciones con que han sido tratados y de las gracias concedidas en el Real decreto de indulto y perdon general de 1.º de Mayo de este año, han persuadido al Rey nuestro Señor la necesidad de resolver: 1.º Que los Capitanes generales procedan inmediatamente á recoger los caballos que por su alzada puedan destinarse á los cuerpos de caballería ó al servicio de la artillería, y se hallen en poder de dichos oficiales indefinidos, procedentes del ejército revolucionario, existentes en los pueblos de sus respectivos distritos, valiéndose para ello de oficiales comisionados de integridad y pureza acreditada. 2.º Tambien dispondrán que se recojan las monturas de los caballos que se hallen en el caso y circunstancias espresadas en el artículo anterior; todo bajo las formalidades que se espresan. 3.º Las anteriores disposiciones no comprenden á los oficiales propietarios residentes en los pueblos de su naturaleza ó en los que posean hacienda, siempre que las cultiven por medio de criados por su cuenta, ó las administren por sí, y acrediten tener para ello necesidad de un caballo, ya para estar al cuidado de sus labranzas y

criados, ó ya para hacer viages á los pueblos para la recaudacion de sus rentas. 4.º Igualmente quedan excluidos los caballos que por corta talla, inutilidad ó defectos no puedan servir á los cuerpos de caballería, ni para el tren de artillería. 5.º Al entregarse el comisionado nombrado por el Capitan general de los caballos útiles para el servicio espresado, precedido el correspondiente reconocimiento y declaracion de peritos inteligentes que se nombrarán al efecto, fijarán estos la cantidad de su valor, para que dicho comisionado estienda en su presencia y la de los interesados el recibo del caballo, que firmarán con el mismo para evitar perjuicios. 6.º El Inspector general de caballería nombrará desde luego los oficiales que hayan de entregarse de los caballos y monturas que hayan recogido los comisionados de los Capitanes generales para que aquel pueda destinar los que sean útiles á los cuerpos de su arma, y los que no lo sean dispondrá su entrega al director general de artillería para el servicio de esta. 7.º Al comisionado nombrado por el Inspector general al hacerle la entrega de los caballos y monturas se le entregará un duplicado del estado que se forme espresivo de los caballos recogidos por el Comisionado del Capitan general, personas á quien pertenecian y precio en que fueron estimados por los peritos al tiempo de la tasacion, firmado por este, con el visto bueno de dicho Capitan general, quien exigirá de aquel el recibo á continuacion del otro duplicado que quede en su poder. 8.º Con arreglo á dichos estados formarán y remitirán á este Ministerio de mi interino cargo los Capitanes generales y el Ins-

pector general de caballería otro estado comprensivo de las mismas circunstancias que contienen aquellos para conocimiento de S. M., pasando copias autorizadas de este los Capitanes generales al Intendente de ejército, y este á los de provincia, para que con este conocimiento paguen las oficinas á los interesados el valor de los caballos y monturas, cotejando aquellos con el recibo que presenten los mismos. 9.º Debiendo verificarse el abono de las cantidades á que asciendan ambos objetos por las respectivas tesorerías de provincia, se comunicarán las ordenes oportunas al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, para que con preferencia á toda otra atención que no sea el socorro de las tropas en activo servicio disponga se realice inmediatamente. De Real orden &c. Madrid 3 de Octubre de 1824.

(Gaceta de Madrid.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 14 de Octubre.

El Rey ha presidido el consejo de Ministros que ha durado desde las doce hasta las tres y media.

El Sr. baron de Uchtritz, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Sajonia, ha presentado al Rey, en audiencia particular, sus nuevas credenciales, y una carta de felicitacion de su Soberano con motivo del advenimiento de S. M. al trono.

=Escriben de Rochefort que la corbeta *Hebe*, el bergantin *Dragon*, la cañonera bergantin *Bresanna* y la goleta *Momus* salieron de aquel puerto el dia 4, bajo las ordenes de Mr. Latreyte, capitan de navío: estos bajeles se dirigen á la costa de Africa para emplearse en reprimir el comercio de negros; y alli se reunirán al bergantin *Marsouin* y á la goleta *Dorade*, que estan destinadas á hacer el mismo servicio.

=La corbeta de carga *Livio*, mandada por el capitan de fragata Mr. Gibonin, salió de Brest el dia 8 del corriente con víveres y provisiones para la escuadra es-

tacionada en el Brasil que manda el contraalmirante Grivet.

====

Idem 18.

Las cartas de Odesa del 26 de Setiembre contienen las noticias siguientes de Constantinopla del 19.

A esta fecha aun no habia salido de esta capital lord Strangford. Parece que experimenta algunas dificultades, y que el correo que ha traído la noticia oficial del nombramiento del marques de Ribaupierre para la embajada Rusa en Constantinopla, le ha comunicado tambien que este diplomático no ocupará su puesto hasta la total conclusion de las negociaciones entabladas entre la Rusia, el Austria y la Inglaterra, respecto á los negocios de la Grecia.

Esta circunstancia, junta con la deposicion repentina del Gran Visir, y otros acaecimientos, entre ellos la invasion de los persas en los dominios turcos, pueden hacer muy crítica la posicion del lord Strangford cerca de la puerta otomana.

La gaceta de Augsburgo de 11 de este mes, que da estas noticias, contiene tambien una carta de Trieste del 3, donde se lee lo que sigue:

Segun las noticias de Corfú de 20 de Setiembre, que á la verdad piden confirmacion, la escuadra egipcia fue atacada por el almirante Miaulis en Zea, donde pretendia hacer un desembarco dirigido contra Atenas. Los griegos incendiaron tres fragatas egipcias, como igualmente otros buques pequeños, apoderándose ademas de 80 naves de transporte, y obligaron á las restantes á dispersarse.

Corre el rumor de que Ibrahim-baja, hijo del virey de Egipto, iba á bordo de una de las fragatas incendiadas.

A Zante han llegado las mismas noticias, aunque con algunas modificaciones.

=El contraalmirante Halgan ha hecho un presente al Rey para el museo de las antigüedades de un leon de mármol de Paros, que ha traído de su viage al Levante. Este leon, que se ha hallado en tierra en los campos-Peleos, entre Atenas y el cabo Sumium, es una pieza construida en la mejor época de la escultura griega. El con-

traalmirante ha enriquecido además nuestras colecciones con una momia de Egipto perfectamente conservada. S. M. se ha dignado admitir este presente; y en testimonio de su satisfacción hácia este oficial general, ha mandado se le entreguen varias piezas de la manufactura de Sevres.

=Un periódico inglés anuncia que cierto propietario de Crediton tiene en su poder una parte de la piel de Juan Thurtell, célebre asesino, ejecutado hace algunos meses. Parece que esta piel ha sido curtida, y la conserva como una alhaja muy preciosa.

=El periódico *Eclipse* publica la lista entera de las naves europeas empleadas por el virey de Egipto en su última expedición contra los griegos.

=El *Journal du Cher*, mas discreto que los demas periódicos liberales de Paris, hace hoy una confesion implícita, que nos apresuramos á trasladar aqui. Toma con mucho calor la defensa de aquel pobre Voltaire, tan calumniado segun él, y ataca violentamente á los jesuitas, diciendo que el odio que les tenia es el principio del que profesaba á todo cuanto hay de religioso en el mundo. Con razon pues se ha establecido que por la palabra jesuita entienden los liberales la Religion, que á ella es á quien atacan cada dia de este modo, afectando disputar con los jesuitas á quienes se figuran ver por todas partes, no encontrándolos en ninguna.

De este modo Voltaire, valido de algunas voces misteriosas, conocidas al principio por solo sus adeptos, y luego por los discípulos de sus discípulos, escataba en otro tiempo su odio contra la Religion, y ocultaba la mas refinada impiedad con el manto de una filosofía jocosa y satírica; mas por fortuna nuestros liberales no tienen hoy un Voltaire; y aun cuando este objeto de su culto renaciese en nuestros dias, hallaria en Francia un terreno rebelde para producir los frutos que ha hecho germinar en otro tiempo con tan deplorable fecundidad. Declamad, pues, señores, cuanto querais contra el jesuitismo; vuestras báquicas expresiones recibirán inmediatamente su verdadero significado, y solo serán acogidas en algunos periódicos oscuros, como el *Journal du*

Cher; porque los de Paris, mas instruidos ó mas cautos, han conocido que ha pasado ya el tiempo de estos embustes. (Gaceta de Madrid.)

ESPAÑA.

Madrid 25 de Octubre.

SS. MM. y AA. continuan en el Real sitio de S. Lorenzo sin novedad en su importante salud.

El REY nuestro Señor se ha servido declarar que el ayuntamiento de la ciudad de Sevilla disfrute de los honores y tratamiento de Capitan general de provincia en cuerpo, y el de Señoría cada uno de sus capitulares, en los términos que se le concedió por la Junta suprema de Gobierno residente en ella en 28 de Setiembre de 1818.

(Gaceta de Madrid.)

VARIEDADES.

Continúa el artículo sobre los juegos de fuerza y de destreza que se usan entre los indios.

Volatines.

Una maroma comun está tendida entre unos palos cruzados distantes el uno del otro cerca de veinte y cinco pies, y altos sobre el piso cosa de catorce pies; un hombre que tiene sobre su cabeza seis jarros llenos de agua sube sobre la maroma, la cual no estando perfectamente tirante puede moverse en el radio de cerca tres pies: entonces con un contrapeso en las manos, el hombre se adelanta, retrocede y recorre la maroma en toda su estension sin dejar caer ni siquiera un jarro. El mismo hombre con un pantuflo en el pié izquierdo, y en el pié derecho un jarro de cobre redondo, bruñido, y que fué en parte agugereado para recibirlo, sube otra vez sobre la maroma: empieza por poner adelante el pié izquierdo; despues con el pié derecho hace deslizar el jarro hasta tocar el talon del otro pié. Entonces con mucha destreza llega á superar el tobillo y finalmente todo el pié izquierdo. De este modo continua á adelantar y retroceder

4
alternativamente hasta acabar toda la vuelta. Finalmente pone en las piernas unos zancos hechos de astas de toro encorvados interiormente y largos de seis pulgadas. Por molesto que sea este modo de andar no puede estorbarle el pasearse, trepar sobre los palos, y caminar adelante y atras de la maroma con su agilidad ordinaria. Recorre toda la estension de la maroma estando de rodillas con una cimitarra en la mano, de la cual aparenta servirse como de contrapeso. El jarro de cobre aun está sobre la maroma: el hombre pone dentro de aquel su cabeza y los pies en el aire: un bambú atraviesa la maroma, á las estremidades de la cual están atados dos cordones para retenerlo. Entonces el hombre empuja con su cabeza el jarro sobre la maroma llevando con las manos el bambú; y continua de este modo hasta haber llegado á la estremidad de la maroma.

=====
(Se continuará.)
=====

Palma 17 de Noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 PARA EL 18.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial = Socios.
=====

Por disposicion del Sr. Intendente de este Ejército y Reino se publica esta orden para noticia de los interesados.

Son tantas y tan repetidas las instancias que de todas partes del Reino se me dirigen de los indefinidos, que ya no hay manos para sostener una minuciosa correspondencia con diez ó doce mil hombres, quejándose todos de desigualdad y postergacion de pagas á otras clases.

Cuando por la orden de 8 de Marzo de este año se señalaron los haberes que debian percibir me pareció oportuno, previendo lo que habia de suceder, dar reglas para obviar dificultades, que fue la circular de 23 de Abril, para que todas las dependencias se sujetasen á ellas; especialmente en su capitulo 6, que previene que los indefinidos estan sujetos al pago segun las órdenes que yo diere.

Sea porque esta clase pasiva se conceptúe con igual derecho á la activa y

en las mismas circunstancias de los dispersos, que en sus cédulas se les marca hayan de cobrar por trimestres; ó porque en las mismas dependencias no se les instruye completamente para que no se me dirijan con recursos que no puedo atender; me veo precisado, si yo he de llevar la carga de todas las dependencias, á prevenir á V. S. se sirva dar sus órdenes para que en todos los recursos que hagan relacion con pagos que sean fuera de la esfera de las circulares, se advierta á los reclamantes no se molesten en dirigirse á mí, pues ninguna providencia puedo tomar; pero si las reclamaciones fuesen por dudas de documentos ó goces que les correspondan, se me consulten por las dependencias, instruidas segun está mandado Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 2 de Noviembre de 1824 = Victor Soret. = Sr. Intendente de Mallorca.
=====

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas en los dias 15 y 16 del corriente.

De Alicante en 4 dias el javeque Concepcion del patron Pablo Mercé español, con cargo de aniz y barrilla.

De Mahon en 3 dias el javeque Cordeiro del patron Antonio Moner español, en lastre.

De Barcelona en un dia el javeque S. José del patron Fransisco Villalonga español en lastre y balija.

De Port-Vendres en 4 dias el laud S. José del patron Juan Bosch español con cargo de lino.
=====

TEATRO.

Hoy se representará la opera buffa titulada: *la Ceneréntola*.
=====

El 20 del corriente saldrá balija para Barcelona.
=====

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.